



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012022-00085-00, promovido por LUIS ALBEIRO VELASQUEZ HERRERA y YEIMI VIVIANA HERRERA UÑATE, en contra de en contra de los herederos indeterminados de ANTONIO CASTRO (q.e.p.d), así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “El Cascajal la Caja”, ubicado en la Vereda Potrero Grande jurisdicción del municipio de Fόμεque identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-45150 y código catastral número 00-00-0020-0281-000, con un área de 10.894 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: en parte con predios de RAMON TORRES hoy sus herederos, con predio de ADELMO ALMANZA, en parte con carretera veredal y en parte con propiedad de ODILIA HERRERA VANEGAS; POR EL SUR. Con propiedad de GLADIS HERRERA VANEGAS, separa cerca de alambre, en parte con vía veredal y en parte con propiedad de JOSÉ PARMENIO VARGAS, separa cerca de alambre y camino público; POR EL ESTE. Con predio de herederos de CLEMENTINA SANABRIA URREA, separa cerca de alambre; y POR EL OESTE. En parte con predio de PRIMITIVO ROJAS y en parte con predio de herederos de APARICIO UÑATE.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4cd014e7708a451a41aa1f3b57d3b5a9e88846cd3a9fb1f9351583b255b9c7**

Documento generado en 12/07/2022 06:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>